

la industria del refino y manipulación de petróleos brutos y sus derivados, teniendo en cuenta también, como se refleja en este Convenio, que ha de procederse al reajuste de las categorías profesionales.

11. Cláusula especial sobre precios.—Ambas partes hacen constar expresamente que las mejoras derivadas del presente Convenio-colectivo no repercutirán en ningún caso en los precios de venta de los productos fabricados por REPESA.

12. Comisión de vigilancia.—Toda duda, cuestión o divergencia que con motivo de la interpretación o cumplimiento del Convenio se suscite con carácter general será sometida a la consideración de una Comisión Mixta de Vigilancia e Inspección integrada por tres miembros de la representación social y otros tres de la Empresa, siendo Presidente de esta Comisión de Vigilancia el propio Presidente del Sindicato Nacional o persona en quien éste delegue y actuando de Secretario el mismo del Convenio o el que designe la Autoridad sindical competente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Brigada de Andújar de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado referente a la expropiación de la finca denominada «Valquemadon», sita en el término municipal de Andújar (Jaén).

Acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura con fecha 10 de agosto de 1959, la expropiación forzosa del contrato de arrendamiento que ha estado inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de don Antonio y de don Jesús de la Riva Ródenas, sobre la finca denominada «Valquemadon», sita en el término municipal de Andújar (Jaén), propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, cuya repoblación forestal obligatoria fué declarada por Decreto 231/1959, de fecha 26 de febrero, y en cumplimiento de la que determina el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se hace saber para general conocimiento de quien le pueda interesar que el día 9 de enero de 1963, a las once horas, se procederá a levantarse el acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.
Córdoba, 15 de diciembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Blanco.—6.612.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,781	59,961
1 Dólar canadiense	55,576	55,743
1 Franco francés nuevo	12,198	12,234
1 Libra esterlina	167,610	168,114
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	120,102	120,463
1 Marco alemán	14,983	15,028
100 Liras italianas	9,632	9,660
1 Florin holandés	16,623	16,673
1 Corona sueca	11,509	11,543
1 Corona danesa	8,673	8,699
1 Corona noruega	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses	18,573	18,628
100 Chelines austríacos	231,607	232,304
100 Escudos portugueses	208,991	209,620

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las «Obras de pavimentación de la calle de José Silva».

Se anuncia subasta de «Obras de pavimentación de la calle de José Silva, bajo el tipo de 1.164.877,58 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo, hasta la suma de 48.076,92 pesetas, y el resto, a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 22.473,16 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de «Obras de pavimentación de la calle de José Silva», se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa, económicamente, entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Secretario, general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.878.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 291 y 292 de la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto F-1).

Se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en los cuarteles 291 y 292 de la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto F-1), bajo el tipo de 1.677.325,41 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de seis meses, con cargo al presupuesto general ordinario de gastos vigente (capítulo VI, artículo segundo, concepto 29, partida 784).

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la de «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 30.159,88 pesetas (la definitiva o complementaria, en su caso, se señalará a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto, pliegos de condiciones